

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	375486
Número de orden de compra a modificar:	110778

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Nombre del solicitante:	Cynthia Johanna TETE VILLA
Proveedor:	Fabrica Nacional de Autopartes S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-01 14:21:50

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105491	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA CON JURISDICCIÓN EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	CDP-202301553	CDP	202301553

Nueva	ADICION A LA ORDEN DE COMPRA NO 110778 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA CON JURISDICCIÓN EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CDP-202302725	CDP	202302725
-------	--	---------------	-----	-----------

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT62	40.0	Unidad	29253600.00	CDP-202301553	1170144000.00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	228815109.00	CDP-202301553	228815109.00
3	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	278968720.00	CDP-202301553	278968720.00
4	mot02--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	16000000.00	CDP-202301553	16000000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	28064000.00	CDP-202301553	28064000.00
6	mot02--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	160145240.00	CDP-202301553	160145240.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mot02--Moto MT62	55.00	Unidad	29253600.00	CDP-202301553	1608948000.00
Editado	2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	314620774.88	CDP-202301553	314620774.88
Editado	3	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	383581990.00	CDP-202301553	383581990.00

Editado	4	mot02-- Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	22000000.00	CDP- 202301553	22000000.00
Editado	5	mot02--SOAT	1.00	Unidad	38588000.00	CDP- 202301553	38588000.00
Editado	6	mot02-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	314909255.73	CDP- 202301553	314909255.73

**Detalle o justificación de la aclaración**

En atención a la solicitud presentada por el supervisor de la Orden de Compra 110778 , en la cual manifiesta que En aras de garantizar la continuidad de los procesos de gestión de la Secretaria de Interior, mediante el presente, se solicita adicional la Orden de Compra, teniendo en cuenta la necesidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR, en la que solicitan mayor inversión de recursos por medio de la compra de 15 motocicletas adicionales, según los documentos adjuntos. Adicionalmente, se hace necesario incorporar en la presente adición los recursos que corresponden a la diferencia de la carga impositiva, en aras de evitar impactar la ecuación económica del Contrato.

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Raúl José Lacouture Daza**

Documento: **79.788.103**

Firma de proveedor

Nombre: **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**

Documento: **38603274**

## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nit 890102006-1  
Secretaría de Hacienda

### Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202302725

Fecha expedición: 25/08/2023

Valor: 800.510.952,00

Valor en letras: Ochocientos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Cincuenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto: ADICION A LA ORDEN DE COMPRA NO 110778 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA CON JURISDICCIÓN EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 2480

Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Valor
2.3.2.01.01.003.07.07.01-Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	2312-RPDE - Contribución 5% Especial	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	800.510.952,00

Se hace constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se expidió de acuerdo al presupuesto de rentas y gastos del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO vigencia 2023 ; certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubros, fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).



IVAN DAVID BORRERO HENRIQUEZ  
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO



JUAN CAMILO JACOME ARANA  
SECRETARIO DE HACIENDA

Para todos los efectos, el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NO tiene validez sin la firma del SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO y el SECRETARIO DE HACIENDA.

Proyectado por: CINTHYA CONTRERAS

Barranquilla D.E.I.P. 29 de agosto de 2023

Doctor  
**RAUL JOSE LACOUTURE DAZA**  
SECRETARIO GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 110778.**

Cordial saludo;

En aras de garantizar la continuidad de los procesos de gestión de la secretaria de Interior, mediante el presente, se solicita adicional la Orden de Compra en la suma de Ochocientos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Cincuenta Y Dos Pesos M/Cte (\$ 800.510.952), teniendo en cuenta la necesidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR, en la que solicitan mayor inversión de recursos en motocicletas, según el oficio adjunto.

Se hace necesario adicionar la orden de compra de la referencia a fin de atender la necesidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR en aras de fortalecer la operatividad de la Policía de Barranquilla.

Es importante mencionar que al momento de realizar el evento de cotización que se derivó en la Orden de Compra No. 110778 de fecha 6 de junio de 2023, realizada por el profesional de la Secretaría General en la tienda virtual, se realizó el evento de cotización tomando como base una carga impositiva del 9.3 %, sin embargo al término del evento y según las ofertas finales el valor que correspondía por impuestos equivalía al 13.3%, por lo que se informó al contratante un valor de impuestos menor del realmente generado por el valor final de la orden de compra, una vez presentadas las ofertas, por lo tanto, se hace necesario incorporar en la presente adición los recursos que corresponden a la diferencia de la carga impositiva, en aras de evitar impactar la ecuación económica del Contrato. De acuerdo con lo anterior y en atención al precio que corresponde a las motocicletas adicionales se requiere la adición a la Orden de Compra según la siguiente discriminación:

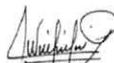
<b>SUMATORIA ADICIÓN 15 MOTOS INCLUIDOS TODOS IMPUESTOS</b>	<b>\$ 731.631.278,35</b>
<b>CORRECCIÓN ESTAMPILLAS ORDEN DE COMPRA INICIAL</b>	<b>\$ 68.879.673,16</b>
<b>TOTAL VALOR ADICIÓN</b>	<b>\$ 800.510.952</b>

Quedo atento a su respuesta y de antemano agradeciendo su atención al presente.

Atentamente



**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**  
Secretario del Interior  
Departamento del Atlántico



**WULFREN OLIVARES PEREZ**  
Supervisor

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Página 1 de 7	<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	
Versión: 0		

**MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC**

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>Cilindraje (comercial)</b>	De 300 cc a 650 cc
<b>Tipo</b>	Doble propósito enduro
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega
<b>Motor</b>	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos
<b>Potencia</b>	Mínimo 25 hp (comercial)
<b>Sistema de arranque</b>	Eléctrico
<b>Sistema de encendido</b>	Electrónico
<b>Sistema de alimentación</b>	Inyección electrónica
<b>Combustible</b>	Gasolina
<b>Embrague</b>	Multidisco bañado en aceite
<b>Velocidad</b>	Mínimo cinco velocidades
<b>Transmisión</b>	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)
<b>Chasis</b>	Doble cuna
<b>Suspensión</b>	Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante
<b>Frenos</b>	Disco ABS en las dos ruedas
<b>Sistema eléctrico</b>	Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
<b>Luces</b>	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.
<b>Llantas y rines</b>	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.
<b>Distancia al piso</b>	Mínimo 250 mm
<b>Capacidad de tanque</b>	Capacidad mínima para 2,5 gal.
<b>Tablero de instrumentos</b>	Digital con medidor de combustible y check engine
<b>Control de emisiones</b>	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
<b>Accesorios</b>	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.
<b>Garantía</b>	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
<b>Kit de herramientas</b>	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
<b>Equipo</b>	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

	<p>(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde.</p> <p>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)</p> <p>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p>
Sirena compacta	<p>(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.</p>
Luces	<p>(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado.</p> <p>Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.</p>
Defensa	<p>Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coil rolled de 1 y ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.</p>
<b>2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
<p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.</p>	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	<p>La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>
Garantía del servicio postventa	<p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
Infraestructura del servicio postventa	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p>
	<p>La información debe incluir:</p>
	<p>a. Razón social.</p>
	<p>b. Nombre del representante legal.</p>
	<p>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.</p>
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	<p>En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).</p>
Lugar de entrega	<p>Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.</p>

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

ANEXO 1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
<b>Rodilleras</b>	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
<b>Nivel de protección</b>	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
<b>Dimensiones de la prenda</b>	<p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Largo 460 mm ± 10 mm.</li> <li>* Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)</li> </ul> <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.</li> <li>* Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.</li> <li>*Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.</li> <li>*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.</li> <li>*Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.</li> <li>* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.</li> <li>* Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.</li> </ul>
<b>Tallaje</b>	Talla única para adulto
<b>Material de forro parte interior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Forró tejido 100% poliéster.</li> <li>* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-conformado que absorbe y dispersa los impactos.</li> </ul>
<b>Manual de usuario</b>	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
<b>Material de la rodillera</b>	<p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Polipropileno 45%.</li> <li>Polietileno 2%</li> <li>Polyester 12%</li> <li>Poliamida nylon 26,8%</li> <li>Policloruro de vinilo 3%</li> <li>Caucho 7%</li> <li>Aluminio 2%</li> <li>Acetato de vinilo de etileno 0,2%</li> <li>Latón 2%</li> </ul>
<b>Color</b>	A convenir con el supervisor del contrato
<b>Garantía</b>	1 año
<b>Tipo embalaje</b>	En bolsa de polipropileno por juego
<b>Deformación</b>	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

<b>Servicio post-venta</b>	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
<b>CODERAS</b>	
<b>Codera</b>	<p>Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p>
<b>Nivel de protección</b>	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
<b>Dimensiones de la prenda</b>	<p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ancho superior 220 mm ± 5 mm.</li> <li>* Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Largo 340 mm ± 10 mm.</li> <li>* Dós (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)</li> <li>* Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media</li> <li>* Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.</li> <li>* Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.</li> </ul> <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.</li> <li>*Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.</li> <li>*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.</li> <li>*Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.</li> <li>*Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.</li> <li>* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.</li> <li>* Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.</li> </ul>
<b>Tallaje</b>	Talla única para adulto
<b>Material de forro parte interior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Forro tejido 100% poliéster.</li> <li>* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.</li> </ul>
<b>Manual de usuario</b>	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
<b>Material de la codera</b>	<p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Polipropileno 34%</li> <li>Poliétileno 20%</li> <li>Polyester 11%</li> <li>Poliamida nylon 9%</li> <li>Policloruro de vinilo 9%</li> <li>Caucho 5%</li> <li>Poliuretano 6%</li> <li>Aluminio 5%</li> <li>Acetato de vinilo de etileno 0,2%</li> </ul>
<b>Color</b>	A convenir con el supervisor del contrato
<b>Garantía</b>	1 año

**ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC**

<p><b>Capacitación</b></p>	<p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.</p>
<p><b>Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta</b></p>	<p>Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Razón social.</li> <li>Nombre del representante legal.</li> <li>Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.</li> <li>Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</li> <li>Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</li> <li>Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.</li> </ol> <p>Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<p align="center"><b>3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA</b></p>	
<p>Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.</p>	
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	
<p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.</p>	
<p>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</p>	
<p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p>	

**ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC**

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

**4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

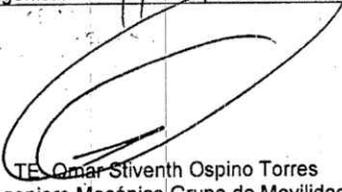
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

**VERIFICAN LA ESPECIFICACION**

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
 Sr. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 MY. Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E)
 TE. Omar Stiven Ospino Torres Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
Revisó:	
 CT. Angie Ester Galindo Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 TC. Fredy Yamid Barbosa Jefe Área Logística DIRAF (E)
FECHA 28/02/2022	
VERSIÓN: 02	



**Atlántico**  
para la  
Gente

**GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO**  
**N.I.T. 890102006**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Fanalca S.A.**  
N.I.T. 890301886  
Atte: Maritza Parrado  
mparrado@fanalca.com  
Teléfono: +57 2 6515300

Número de Orden 110778  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros**  
Fecha de Emisión 06/06/23  
Fecha de Vencimiento 01/09/23  
Comprador **Cynthia Johanna Tete Villa**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **Wulfren Olivares Perez**  
Teléfono 3107928626

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 13% IMPUESTOS DISTRITALES 0,3%**  
Justificación **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA CON JURISDICCIÓN EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

**Enviar a**

GOBERNACIÓN DEL  
ATLANTICO  
CALLE 40 # 45 - 40  
BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA  
Colombia  
Atte: Wulfren Olivares Perez

**Facturar a**

GOBERNACIÓN DEL  
ATLANTICO  
CALLE 40 # 45 - 40  
BARRANQUILLA,  
BARRANQUILLA  
Colombia  
Atte: Cynthia Johanna Tete Villa

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 202301553	mot02--Moto MT62	40.0	Unidad	29.253.600,00	1.170.144.000,00
2	CDP 202301553	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	228.815.109,00	228.815.109,00
3	CDP 202301553	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	278.968.720,00	278.968.720,00
4	CDP 202301553	mot02--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	16.000.000,00	16.000.000,00
5	CDP 202301553	mot02--SOAT	1.0	Unidad	28.064.000,00	28.064.000,00
6	CDP 202301553	mot02--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	160.145.240,00	160.145.240,00
<b>1.882.137.069,00 COP</b>						